

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119632

N°Int: 6534706

SANTIAGO, 10 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Agneaula JEAN PIERRE EXANTUS
2. Doña Olfani VIVEROS CARABALI RUN: 24.520.899-5
3. Doña Yenny Amparo ARROYO MOLINA RUN: 24.477.965-4
4. Doña Blanca Nidia TABA ORTIZ RUN: 24.074.075-3
5. Don Manuel Jesus YAÑEZ VASQUEZ RUN: 24.898.098-2
6. Don Benito Antonio MUÑOZ FRANCO RUN: 24.612.081-1
7. Don Ramiro GUEVARA RODRIGUEZ RUN: 24.507.651-7
8. Don Luis Fernando SALAZAR VALENCIA RUN: 24.461.712-3
9. Don Roberto TEJELO ALVAREZ RUN: 24.604.704-9
10. Doña Natalia RODRIGUEZ GOMEZ RUN: 24.604.667-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NÓO/Smc  
[141]10/06/2016